



REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE COLBÚN
Dirección de Adm. Y Finanzas
Unidad Adquisiciones

Ref.: Aprueba Adquisición que indica
3 UTM.

**DECRETO A. EXENTO N° 1261/
MERCADO PUBLICO**

COLBUN, Octubre 18 de 2018.

VISTOS: Estos antecedentes, la solicitud de compra N° 477 Dideco; La Ley N° 19.886 de Compra Públicas, y su Reglamento, Artículo N°53); el Decreto N° 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda, la Resolución N° 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República y las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: 1.- La necesidad de adquirir un servicio de coffe break para Taller Grupal para adultos del Programa Habitabilidad versión 2017.
2.- La necesidad de Regularizar administrativamente esta situación.

DECRETO: 1.- Apruébese la adquisición de este servicio, mencionados en considerando, a nombre de: **Uberlinda Ramona Parada Encina Rut N° 7.765.398-8** emítase orden compra por el sistema compras públicas vigente.

2.- La I. Municipalidad de Colbún, cancelará por esta adquisición la suma de \$65.997.- (Sesenta y Cinco Mil Novecientos Noventa y siete Pesos), impuesto legal incluido.

3.- Impútese el gasto correspondiente a la cuenta N° 2140515 Denominada "Programa Habitabilidad Versión 2017" del presupuesto municipal vigente para el presente año.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS PINTO TRONCOSO
SECRETARIO MUNICIPAL



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
ALCALDE

HSV/LPT/OFW/fvr
DISTRIBUCION

- ◆ Interesado
- ◆ Dirección de Adm. Y Fzas.
- ◆ U. Adquisiciones